



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR “HOGAR SAN ROQUE”,
DE SALDAÑA – TOLIMA**

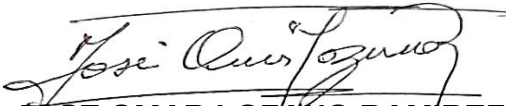
C E R T I F I C A:

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T., Que, los Miembros de Junta Directiva, Fundadores o Miembros de Órganos de Dirección, de la Fundación para el Adulto Mayor “Hogar San Roque”, de Saldaña – Tolima:

- a) NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente se expide como requisito en la solicitud de Actualización de la entidad como ESAL, ante la DIAN, en el Municipio de Saldaña – Tolima, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

Cordialmente;


JOSE OMAR LOZANO RAMIREZ
Representante Legal.